

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra WILSON ORTIZ DURAN.
RAD No. 11001400302020220005000

Teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita la terminación del proceso por PAGO TOTAL de las obligaciones número 1000722606, 121922182356 y 4988610026182687, contenidas en el pagaré número 02-00366069-03, así mismo, solicita se ordene el levantamiento de las medidas cautelares y la devolución de los dineros que hayan sido puestos a órdenes de este Juzgado para este proceso, el Juzgado con fundamento en el artículo 461 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

1° DECLARAR LEGALMENTE TERMINADO el presente proceso ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra WILSON ORTIZ DURAN, por pago total de la obligación.

2° DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas en este proceso. De existir embargo de remanentes, secretaría PROCEDA conforme al art. 466 del CGP, colocándolos a disposición del juzgado que los haya solicitado. OFÍCIESE a quienes corresponda.

Por Secretaría remítanse directamente los oficios de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

3° ORDENAR la devolución de los dineros que hayan sido consignados para este proceso, a quien le hayan sido retenidos.

4° Sin condena en costas

5° ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro.092 Hoy 7 de julio de 2022 a la hora de las
8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

dfva

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 607d50a887cca6978abbdc28e4acdb00195d7199aa66a508008cb5eb940ebeae

Documento generado en 07/07/2022 06:48:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>